



**Solicitud de ampliación de plazo para declarar, en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Artículo 110.2 b) T. R. del R. D .L. 2/2004**

DATOS DEL INTERESADO							
Apellidos y nombre o razón social					NIF/NIE/CIF		
Vía pública	Nombre de la vía pública			Número	Escal.	Piso	Puerta
Código Postal	Municipio			Provincia			
Teléfono fijo	Móvil	Fax	Correo electrónico				
DATOS DEL REPRESENTANTE							
Apellidos y nombre					NIF/NIE		
Vía pública	Nombre de la vía pública			Número	Escal.	Piso	Puerta
Código Postal	Municipio			Provincia			
Teléfono fijo	Móvil	Fax	Correo electrónico				

**EXPONE**

Que el día \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_\_\_ falleció el causante NIF: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_, y el día \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_\_\_ finaliza el plazo de seis meses para que cumpla con la obligación tributaria formal expresada en el artículo 110.2 b) del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, relativa a la presentación de Declaración que contenga los elementos de la relación tributaria imprescindibles para practicar la liquidación procedente, para el caso de actos por causa de muerte.

Que el mencionado precepto establece la posibilidad de prorrogar hasta un año dicho plazo a solicitud del sujeto pasivo.

**SOLICITA**

Que le sea concedida la ampliación de dicho plazo.

En	a	de	de	Firma del solicitante:
----	---	----	----	------------------------

AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA  
JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN EN PERIODO VOLUNTARIO

[1] Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o postal) ante la Administración, este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) quienes por ley están obligados a ser notificados electrónicamente.

[2] La notificación por comparecencia electrónica se regula en el artículo 67 del Decreto 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la CARM.

[3] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez transcurridos 10 días naturales, desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

**Cláusula informativa de protección de datos**

**Responsable del tratamiento de datos:** Titular de la Alcaldía del correspondiente Ayuntamiento. **Finalidades del tratamiento de datos:** Aplicación efectiva del sistema tributario autonómico y de aquellos recursos de otras administraciones y entes públicos cuya gestión se le encomiende por ley o por convenio, así como para el ejercicio de las competencias en materia de juego. **Legitimación del tratamiento de datos:** Cumplimiento de una obligación legal. **Destinatarios de cesiones de datos:** Otras administraciones públicas de ámbito nacional. **Derechos del interesado:** Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad de los datos, así como otros derechos, que se explican en la información adicional. **Procedencia de los datos:** Del mismo interesado, de otras Administraciones Públicas, de otras personas físicas distintas al interesado, de entidades privadas, de registros públicos y de fuentes accesibles al público. **Información adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestro portal de internet <https://agenciatributaria.carm.es/web/quest/proteccion-de-datos-personales>